RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N ° 003-2025-MDL-GM

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

Lobitos, 09 de enero 2025.

VISTO:
El Informe Nº 03-01-2025-UALYCP-MDL, de fecha 06 de enero 2025, emitido por el jefe de la Unidad de Abastecimiento, logística y control patrimonial, e Informe Nº 002-01-2025-UT-MDL/MAC, de fecha 08 de enero 2025, suscrito por el jefe de la Unidad de Tesorería; y

CONSIDERANDO:
Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194" de la Constitución Política del Perú, modificada por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia:

Que, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Título Preliminar Artículo II, Autonomía Municipal "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, le confiere a los gobiernos locales, poderes competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia a de nadie;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en el artículo 26° expresa "La Administración Municipal adopta una estructura general, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior, se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en la Ley N° 27444"

Que, conforme dispone el Articulo 27° último párrafo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que textualmente expresa: "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, (...)": asimismo en el artículo 39° de la misma normativa expresa:" (...) Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"

Que, el numeral 2 del artículo 2° del **Decreto Legislativo N° 1440**, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala lo siguiente: **Equilibrio Fiscal,** Consiste en la preservación de la sostenibilidad y responsabilidad fiscal establecidos en la normatividad vigente durante la programación multianual, formulación, aprobación y ejecución de los presupuestos de las Entidades Públicas.

Que, el numeral 36.2 del artículo 36° del referido **Decreto Legislativo**, señala que: "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para año fiscal inmediato siguiente. En el nuevo año fiscal.";

Que, el numeral 43.1 del artículo 43° del **Decreto Legislativo** de la citada Ley, establece lo siguiente: "El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS
OFICINA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
09 ENE 2025
HORA: 16:08 REG.: 20
FOLIOS: 08 FIRMA:

Que el numeral 17.3 del artículo 17° del **Decreto Legislativo N° 1441**, La autorización para el reconocimiento del Devengado es competencia del Director General de Administración o Gerente de Finanzas, o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa.

Que el artículo 8° de la **Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15**, que aprueba la **Directiva de Tesorería N° 001- 2007-EF/77.15**, detalla lo siguiente. "El devengado se sustenta únicamente con alguno de los siguientes documentos **1**. Factura boleta de venta u otros comprobantes de pago reconocidos y emitidos de conformidad con el Reglamento de Comprobantes de Pago aprobado por la SUNAT **2**. Orden de Compra u Orden de Servicio en contrataciones o adquisiciones de menor cuantía o el Contrato, (...)"] y el numeral 9.1 del **artículo 9° de la Directiva** señala lo siguiente "El Gasto Devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con alguno de los documentos establecidos en el artículo precedente luego de haberse verificado, por parte del área responsable, una de las siguientes condiciones: **a)** La recepción satisfactoria de los bienes: **b)** La prestación satisfactoria de los servicios, **c)** El cumplimiento de los términos contractuales en los casos que contemplen adelantos, pagos contra entrega o entregas periódicas de las prestaciones en la oportunidad u oportunidades establecidas en las bases o en el contrato; asimismo el **numeral 13.1 del artículo 13° de la Directiva**, detalla lo siguiente: "La autorización de los devengados es competencia del Director General de Administración o de quien haga sus veces o del funcionario a quien le sea asignada esta facultad de manera expresa".;

Que, el reconocimiento de las deudas se encuentran regulados por el **Decreto Supremo N' 017-84-PCM**, Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos internos y Devengados a Cargo del Estado, norma que dispone la tramitación de las acciones y reclamaciones de bienes, servicios y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos, que la norma antes indicada en sus artículos 6° y 7°, dispone que el reconocimiento de la deuda será promovido por el acreedor ante el organismo deudor acompañando de la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación de su competencia, y que el organismo deudor previos los informes técnicos y jurídicos internos con la indicación de conformidad del cumplimiento de la obligación y las causales por las que no se ha abonado el monto correspondiente resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente.

Que, mediante **Informe Nº 03-01-2025-UALYCP-MDL**, de fecha 06 de enero 2025, emitido por el jefe de la **Unidad de Abastecimiento, Logística y Control Patrimonial**, remite los expedientes:

N°	DOCUMENTO	FECHA	ASUNTO	MONTO
1	INFORME N°005-01-2025-DDS/MDL.	03-ene	Servicios prestados como paramédico para la unidad de salud	S/ 1.500,00
2	INFORME N°183-11-2024-MDL-UT/MAC	21-nov	Servicio de elaboración del sinceramiento de deuda por pagos de tributos, multas y otros con SUNAT y liberación del importe retenido por las asignaciones de FONCOMUN	S/ 7.000,00
3	INFORME N°02-01-2025-URPII-MDL	06-ene	Servicio como asistente administrativo de la unidad de relaciones públicas e imagen institucional	S/ 1.500,00
4	INFORME N°01-01-2025-URPII-MDL.	06-ene	Servicio como asesor de prensa y relaciones públicas de la unidad de relaciones públicas e imagen institucional	S/ 2.500,00
5	INFORME Nº128-12-2024-UTPySV/MDL	31-dic	Servicio como operador de maquinaria pesada para la unidad de transporte público a favor del proveedor	S/ 1.800,00
6	INFORME N°701-2024-DDUI-MDL.	31-dic	*Servicio como asistente administrativo para la unidad de obras*	*S/ 1.500,00*
7	INFORME N°704-2024-DDUI-MDL.	31-dic	Servicio como topógrafo para la unidad de catastro	S/ 3.000,00
8	INFORME N°705-2024-DDUI-MDL.	31-dic	Servicio como ingeniero civil para la unidad de catastro	S/ 3.000,00
9	INFORME N°697-2024-DDUI-MDL	20-dic	Servicio como contratación para el servicio de un profesional como almacenero para levantamiento de observaciones de la ejecución de la ficha técnica de la actividad por administración directa denominada mantenimiento y refaccionamiento del coliseo Teófilo Cubillas, del sector primavera del distrito de Lobitos	S/ 1.500,00

10	INFORME N°702-2024-DDUI-MDL.	31-dic	Servicio como ingeniero civil para la dirección de desarrollo urbano e infraestructura	S/ 3.000,00
11	INFORME N°706-2024-DDUI-MDL.	31-dic	Servicio como asistente técnico para la unidad de catastro	S/ 2.500,00
12	INFORME N°0465-12-2024-DDS/MDL.	31-dic	Servicio como asistente técnico administrativo dirección de desarrollo social	S/ 1.500,00
13	INFORME N°700-2024-DDUI-MDL.	31-dic	Servicio como asistente técnico para la dirección de desarrollo urbano e infraestructura	S/ 1.500,00
14	Informe N°703-2024-DDUI-MDL	20-dic	Asistente Técnico para la Unidad Formuladora	S/ 2.500,00
15	Informe N°010-01-2025-DDS/MDL	03-ene	Fisioterapia y Rehabilitación en la Unidad de OMAPED	S/ 2.500,00
16	Informe N°004-01-2025-DDS/MDL	03-ene	Médico para la Unidad de Salud	S/ 4.000,00
17	Informe N°003-01-2025-DDS/MDL	03-ene	Enfermera para la Unidad de Salud	S/ 2.000,00
18	Informe N°002-01-2025-DDS/MDL	03-ene	Auxiliar Paramédico para la Unidad de Salud	S/ 1.200,00
19	Informe N°0466-12-2024-DDS/MDL	31-dic	Apoyo Administrativo en la Dirección de Desarrollo Social	S/ 1.200,00
20	Informe N°126-12-2024-UTPySV/MDL	30-dic	Conductor de Minibús, Volquete y Cisterna	S/ 1.500,00
21	Informe N°001-01-2025-DDS/MDL	03-ene	Paramédico para la Unidad de Salud	S/ 1.500,00
22	Informe N°08-01-2025-DDS/MDL	03-ene	Apoyo Administrativo en la Dirección de Desarrollo Social	S/ 1.200,00
23	Informe N°0464-12-2024-DDS/MDL	30-dic	Psicóloga Defensor Conciliador para DEMUNA	S/ 2.500,00
24	Informe N°61-12-2024-TDYAG-MDL	30-dic	Apoyo Administrativo en la Oficina de Archivo General	S/ 1.200,00
25	Informe N°114-12-2024-DSCYV-MDL	30-dic	Asistente Administrativo en Unidad de Fiscalización	S/ 1.500,00
26	Informe N°115-12-2024-DSCYV-MDL	30-dic	Apoyo Administrativo en Unidad de Fiscalización	S/ 1.200,00
27	Informe N°14-12-2024/GM-MDL	30-dic	Apoyo Administrativo en Tecnologías de la Información	S/ 1.200,00
28	Informe N°15-12-2024/GM-MDL	30-dic	Community Manager	S/ 2.500,00
29	Informe N°127-12-2024-UTPySV/MDL	30-dic	Apoyo Administrativo en Transporte Público y Seguridad Vial	S/ 1.200,00
30	Informe N°135-12-2024-MDL/SG	30-dic	Apoyo Administrativo en la Secretaría General	S/ 1.200,00
31	Informe N°117-2024-MDL-DSC-CAPG	30-dic	Especialista en Gestión Ambiental y Salubridad	S/ 3.000,00
32	Informe N°116-2024-MDL-DSC-CAPG	30-dic	Especialista en Limpieza pública, parques y jardines	S/ 3.000,00
33	Informe N°80-12-2024-DAT/MDL	30-dic	Asistente Administrativo en Administración Tributaria	S/ 1.500,00
34	Informe N°0372-12-2024-URRHH/MDL-LSS	30-dic	Apoyo Administrativo en Recursos Humanos	S/ 1.200,00
35	INFORME N°006-01-2025-DDS/MDL.	03-ene	Servicios correspondientes al mes de noviembre del proyecto academia municipal de futbol de menores	S/ 1.500,00
36	INFORME N°006-01-2025-DDS/MDL	03-ene	Servicios correspondientes al mes de noviembre del proyecto academia municipal de futbol de menores	S/ 1.500,00
37	INFORME N°006-01-2025-DDS/MDL	03-ene	Servicios correspondientes al mes de noviembre del proyecto academia municipal de futbol de menores	S/ 1.200,00
38	Informe N°161-12-2024/DPDEL-MDL-NRRM	31-dic	Apoyo en el desarrollo de actividades económicas - Sector Pesca (Pedro Antonio Chapilliquen Ruiz)	S/ 1.150,00
39	Informe N°161-12-2024/DPDEL-MDL-NRRM	31-dic	Apoyo en el desarrollo de actividades económicas - Sector Pesca (Fermín Vite Tume)	S/ 1.150,00
40	Informe N°161-12-2024/DPDEL-MDL-NRRM	31-dic	Apoyo en el desarrollo de actividades económicas - Sector Pesca (Cristian Yoshimar Ojeda Navarro)	S/ 1.150,00
41	Informe N°161-12-2024/DPDEL-MDL-NRRM	31-dic	Apoyo en el desarrollo de actividades económicas - Sector Pesca (José Gustavo Pazos Masías)	S/ 1.150,00
42	Informe N°161-12-2024/DPDEL-MDL-NRRM	31-dic	Personal de apoyo en el desarrollo de actividades económicas - Sector Pesca (Cosme Eche Panta)	S/ 1.150,00
43	Informe N°161-12-2024/DPDEL-MDL-NRRM	31-dic	Personal de apoyo en el desarrollo de actividades económicas - Sector Pesca (Alberto Antón Querevalú)	S/ 1.150,00
44	Informe N°154-12-2024-MDL-DSC-CAPG	20-dic	Suministro de energía eléctrica e instalación de medidor monofásico para el Skate Park en el Barrio Primavera	S/ 402,38
45	Informe Nº 014-01-2025-dds/mdl	07-ene	Paramédico para la Unidad de Salud (Ester Abigail Silva Dioses)	S/ 1.500,00

46	NOTA DE ENTRADA DE ALMACEN Nº 070	26-dic	Adquisición de 500 canastas de víveres de primera necesidad (Distribuidora Krisalf EIRL)	S/ 48.466,00

Que, mediante **Informe Nº 002-01-2025-UT-MDL/MAC**, de fecha 08 de enero 2025, suscrito por el jefe de la **Unidad de Tesorería**, remite los expedientes:

N°	DOCUMENTO	FECHA	ASUNTO	MONTO
1	PROVEIDO Nº259-03-2024-MDL-OC/EPCG	07-mar	Servicio de revisión y proceso de solicitud de régimen de programación de pago de aportes provisionales al fondo de pensiones (REPRO AFP)	S/ 4.822,60
2	RESOLUCION DE ALCALDIA Nº243-10-2024-MDL-ALC	02-oct	Cronograma de pago de Sentencia Judicial	S/ 564,00
3	PROVEIDO Nº1377-11-2024-MDL-UC/WPG	13-nov	Servicio como asistente administrativo para la unidad de abastecimiento, logística y control patrimonial	S/ 1.500,00
4	PROVEIDO Nº1524-12-2024-MDL-UC/WPG	19-dic	Servicio como supervisor de seguridad ciudadana de la MDL	S/ 2.300,00
5	PROVEIDO Nº1541-12-2024-MDL-UC/WPG	26-dic	Servicio de internet inalámbrico para las oficinas de la MDL durante el mes de noviembre	S/ 1.359,18
6	PROVEIDO Nº1187-09-2024-MDL-OC/EPCG	10-sep	Pagos para ampliación de AFP-Mes de Julio	S/ 290,93
7	PROVEIDO Nº1518-12-2024-MDL-UC/WPG	18-dic	Expediente de planilla de funcionarios CAS D LEG 1057-Mes de Diciembre	S/ 5.657,00
8	PROVEIDO Nº1536-12-2024-MDL-UC/WPG	20-dic	Servicio como asistente técnico para la dirección de desarrollo urbano e infraestructura	S/ 1.500,00
9	PROVEIDO Nº1527-12-2024-MDL-UC/WPG	19-dic	Pago por reconocimiento a 30 años de servicio al estado	S/ 3.624,07
10	PROVEIDO Nº1528-12-2024-MDL-UC/WPG	19-dic	Servicio como ingeniero civil para la unidad de catastro-mes de noviembre	S/ 3.000,00
11	PROVEIDO Nº1535-12-2024-MDL-UC/WPG	20-dic	Servicio como ingeniero civil para la dirección de desarrollo urbano e infraestructura-Mes de noviembre	S/ 3.000,00
12	PROVEIDO Nº1244-10-2024-MDL-OC/EPCG	01-oct	Servicio como profesional externo para la elaboración y presentación de la información financiera y presupuestal I semestre 2024 de la MDL	S/ 4.000,00
13	PROVEIDO Nº1529-12-2024-MDL-UC/WPG	19-dic	Servicio como especialista en gestión de predios estatales para la dirección de desarrollo urbano e infraestructura	S/ 1.500,00
14	PROVEIDO Nº1302-10-2024-MDL-UC/GEBR	17-oct	Servicio de consultoría para la elaboración de directiva del código de ética de la MDL	S/ 7.000,00
15	PROVEIDO Nº1060-08-2024-MDL-OC/EPCG	16-ago	Servicio de elaboración de la directiva que regula el procedimiento para recibir y atender denuncias contra funcionarios y servidores que vulneren las normativas de ética y conducta	S/ 7.000,00
16	PROVEIDO Nº1452-12-2024-MDL-UC/WPG	11-dic	Servicio como especialista en gestión de predios estatales para la dirección de desarrollo urbano e infraestructura	S/ 3.500,00
17	PROVEIDO Nº1061-08-2024-MDL-OC/EPCG	16-ago	Servicio de elaboración de la directiva que regula el reconocimiento a los funcionarios y servidores	S/ 7.000,00

Que, el ***principio de confianza*** opera en los ámbitos en el que resulta aplicable la regla de la división del trabajo: *"(…) dentro de cada empresa los labores individuales se deben desarrollar de acuerdo con una asignación de funciones preestablecidos, cada persona es responsable solamente por el correcto desempeño de las actividades que le han sido asignadas, y puede por ende confiar en que sus demás compañeros cumplirán, así mismo con las labores Inherentes a sus cargos; incluso las labores de*

vigilancia o supervisión de la forma como se adelantan los trabajos suelen estar expresamente asignadas a determinadas personas, puesto que una empresa no podrá funcionar si todos tuvieran que estar encargados de vigilar las actividades de los demás (...); Que, se señala como fundamento del **principio de confianza al principio de autorresponsabilidad** *"De acuerdo con el cual cada individuo debe responder por sus propias actuaciones y no por la de los demás". En ese sentido el principio de confianza parte de una visión de los otros como individuos auto responsables y racionales con una motivación respetuosa con el Derecho y tiene especial relevancia en la tipicidad de la conducta con la relación al comportamiento de terceras personas*; Que, por su parte el autor Feijoo admite que el principio de confianza se aplica en aquellas actividades que se caracterizan por tener ámbitos de organización y responsabilidad, siendo un claro ejemplo la administración pública; Que, el autor nacional **García Cavero** destaca la importancia de trabajar con el principio de confianza en el ámbito de las organizaciones; para que éstas funcionen es necesario la ***"Confianza frente a la licitud de la conducta de terceros"***; y

Que, al ser la Municipalidad Distrital de Lobitos, una institución pública, en la cual existen Divisiones, Unidades o Áreas, las mismas que cuentan con profesionales especialistas en su materia, el principio de confianza tiene especial utilización en las actividades socialmente riesgosas en que se realizan repartos de funciones en beneficio del desarrollo de las mismas: consultorías de obras, construcción, construcción, actividades en la Administración Pública entre otros; **por ello, mediante el principio de confianza** se permite organizar a esta Municipalidad, vale decir, realizar las actividades socialmente riesgosas sin el temor u obstáculo que se tenga que responder por hechos defectuosos ajenos;

Que, es menester indicar que, por el solo hecho de tener la titularidad como máxima autoridad administrativa del pliego, y en mérito a los informes técnicos remitidos por el responsable de la **Unidad de Abastecimiento, Logística y Control Patrimonial y Unidad de Tesorería**, expedidos por funcionarios competentes, no se configura una vinculación directa con una responsabilidad administrativa o penal derivada de las decisiones adoptadas en el marco de un reconocimiento de deuda. Así lo ha establecido la ***Corte Suprema en la Casación N° 23-2016-ICA***, que indica: "La exigencia del deber de supervisión al titular de una institución, sin más fundamento que por ser el titular de la misma, podría menoscabar el desempeño de las funciones de la institución, pues dedicaría más tiempo a controlar al resto de funcionarios que a desempeñar sus propias funciones. Esta postura haría ineficaz la división del trabajo, sobre todo en órganos donde existen personas especializadas en dicha función. Y, si la atribución de responsabilidad penal solo se basa, sin más fundamento, en que, por ser la máxima autoridad de la institución, debe responder por los actos de cualquiera de sus subordinados, entonces estaríamos ante una flagrante vulneración del principio de culpabilidad (...)". Precisamente contra esta posibilidad de imputación basada en el puro resultado opera el principio de confianza, que brinda legítimamente al funcionario de alto nivel la posibilidad de confiar en los informes y gestiones de quienes se encuentran en un nivel jerárquico inferior, especialmente cuando estos poseen competencias técnicas y especializadas.

Que, en tal sentido, la responsabilidad del titular o autoridad máxima no implica la verificación técnica o legal exhaustiva de cada una de las acciones derivadas de los informes especializados, sino únicamente la comprobación de su existencia y razonabilidad. Así lo señala la Corte Suprema en el citado fallo: ..."Exigir que un funcionario desconfíe de los informes técnicos que le presenten sus subordinados no es un deber que se encuentre dentro de sus funciones. Por el contrario, la máxima autoridad solo tiene la obligación de verificar la existencia de informes especializados que sustenten el pedido razonablemente, mas no determinar si el contenido exacto de los mismos es correcto o no. Lo contrario implicaría exigir a dicho funcionario cumplir con funciones de especialistas técnicos y legales, haciendo obsoleto e impracticable el proceso de división de trabajo."

Que, a manera de conclusión, podemos señalar que, en el marco del **principio de confianza**, quien actúa adecuadamente dentro de sus competencias no puede ser responsabilizado por resultados adversos derivados de actuaciones inadecuadas de otros funcionarios. Las autoridades o funcionarios de una institución pública no responden, en términos generales, por la actuación irregular de otros, y su deber de supervisión se limita a verificar la existencia y razonabilidad de los informes que sustentan las decisiones, como en el presente **caso de reconocimiento de deuda.**

Que, en tal sentido, teniendo en cuenta que la **Unidad de Abastecimiento, Logística y Control Patrimonial**, ha remitido el presente expediente administrativo para atender el reconocimiento de deuda (partida presupuestal utilizada según presupuesto adjunto, a regularizar mediante los comprobantes de pago correspondientes), autorizado por la Gerencia Municipal, corresponde proceder con la emisión de la presente resolución, detallando el gasto por el monto total de **S/ 132,068.38 (Ciento treinta y dos mil sesenta y ocho con 38/100 soles).**

Que, teniendo en cuenta que la **Unidad de Tesorería** ha remitido el presente expediente administrativo para atender el reconocimiento de deuda (partida presupuestal utilizada según presupuesto adjunto, a regularizar mediante los comprobantes de pago correspondientes), autorizado por la Gerencia Municipal, corresponde proceder con la emisión de la presente resolución, detallando el gasto por el monto total de **S/ 57,617.78 (Cincuenta y siete mil seiscientos diecisiete con 78/100 soles.).**

Que los servidores y/o funcionarios que han intervenido en la elaboración y sustentación de los documentos que componen el expediente de administrativo, son responsables de la veracidad y exactitud de su contenido y al amparo del Principio de Confianza, Especialización y que están sustentados en los informes, se procede a emitir el Acto Resolutivo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el **RECONOCIMIENTO DE LAS DEUDAS DETALLADAS** en el Informe Nº 03-01-2025-UALYCP-MDL e Informe Nº 002-01-2025-UT-MDL/MAC, correspondientes a bienes y servicios efectivamente recibidos en ejercicios anteriores, por un monto total de **S/ 189,686.16 (Ciento ochenta y nueve mil seiscientos ochenta y seis con 16/100 soles)**, según el detalle mencionado a continuación:

N°	DOCUMENTO	FECHA	ASUNTO	MONTO
1	INFORME N°005-01-2025-DDS/MDL.	03-ene	Servicios prestados como paramédico para la unidad de salud	S/ 1.500,0
2	INFORME N°183-11-2024-MDL-UT/MAC	21-nov	Servicio de elaboración del sinceramiento de deuda por pagos de tributos, multas y otros con SUNAT y liberación del importe retenido por las asignaciones de FONCOMUN	S/ 7.000,0
3	INFORME N°02-01-2025-URPII-MDL	06-ene	Servicio como asistente administrativo de la unidad de relaciones públicas e imagen institucional	S/ 1.500,0
4	INFORME N°01-01-2025-URPII-MDL.	06-ene	Servicio como asesor de prensa y relaciones públicas de la unidad de relaciones públicas e imagen institucional	S/ 2.500,0
5	INFORME Nº128-12-2024-UTPySV/MDL	31-dic	Servicio como operador de maquinaria pesada para la unidad de transporte público a favor del proveedor	S/ 1.800,0
6	INFORME N°701-2024-DDUI-MDL.	31-dic	Servicio como asistente administrativo para la unidad de obras	S/ 1.500,0
7	INFORME N°704-2024-DDUI-MDL.	31-dic	Servicio como topógrafo para la unidad de catastro	S/ 3.000,0
8	INFORME N°705-2024-DDUI-MDL.	31-dic	Servicio como ingeniero civil para la unidad de catastro	S/ 3.000,0
9	INFORME N°697-2024-DDUI-MDL	20-dic	Servicio como contratación para el servicio de un profesional como almacenero para levantamiento de observaciones de la ejecución de la ficha técnica de la actividad por administración directa denominada mantenimiento y refaccionamiento del coliseo Teófilo Cubillas, del sector primavera del distrito de Lobitos	S/ 1.500,0
10	INFORME N°702-2024-DDUI-MDL.	31-dic	Servicio como ingeniero civil para la dirección de desarrollo urbano e infraestructura	S/ 3.000,0
11	INFORME N°706-2024-DDUI-MDL.	31-dic	Servicio como asistente técnico para la unidad de catastro	S/ 2.500,0
12	INFORME N°0465-12-2024-DDS/MDL.	31-dic	Servicio como asistente técnico administrativo dirección de desarrollo social	S/ 1.500,0
13	INFORME N°700-2024-DDUI-MDL.	31-dic	Servicio como asistente técnico para la dirección de desarrollo urbano e infraestructura	S/ 1.500,0
14	Informe N°703-2024-DDUI-MDL	20-dic	Asistente Técnico para la Unidad Formuladora	S/ 2.500,0

15	Informe N°010-01-2025-DDS/MDL	03-ene	Fisioterapia y Rehabilitación en la Unidad de OMAPED	S/ 2.500,00
16	Informe N°004-01-2025-DDS/MDL	03-ene	Médico para la Unidad de Salud	S/ 4.000,00
17	Informe N°003-01-2025-DDS/MDL	03-ene	Enfermera para la Unidad de Salud	S/ 2.000,00
18	Informe N°002-01-2025-DDS/MDL	03-ene	Auxiliar Paramédico para la Unidad de Salud	S/ 1.200,00
19	Informe N°0466-12-2024-DDS/MDL	31-dic	Apoyo Administrativo en la Dirección de Desarrollo Social	S/ 1.200,00
20	Informe N°126-12-2024-UTPySV/MDL	30-dic	Conductor de Minibús, Volquete y Cisterna	S/ 1.500,00
21	Informe N°001-01-2025-DDS/MDL	03-ene	Paramédico para la Unidad de Salud	S/ 1.500,00
22	Informe N°08-01-2025-DDS/MDL	03-ene	Apoyo Administrativo en la Dirección de Desarrollo Social	S/ 1.200,00
23	Informe N°0464-12-2024-DDS/MDL	30-dic	Psicóloga Defensor Conciliador para DEMUNA	S/ 2.500,00
24	Informe N°61-12-2024-TDYAG-MDL	30-dic	Apoyo Administrativo en la Oficina de Archivo General	S/ 1.200,00
25	Informe N°114-12-2024-DSCYV-MDL	30-dic	Asistente Administrativo en Unidad de Fiscalización	S/ 1.500,00
26	Informe N°115-12-2024-DSCYV-MDL	30-dic	Apoyo Administrativo en Unidad de Fiscalización	S/ 1.200,00
27	Informe N°14-12-2024/GM-MDL	30-dic	Apoyo Administrativo en Tecnologías de la Información	S/ 1.200,00
28	Informe N°15-12-2024/GM-MDL	30-dic	Community Manager	S/ 2.500,00
29	Informe N°127-12-2024-UTPySV/MDL	30-dic	Apoyo Administrativo en Transporte Público y Seguridad Vial	S/ 1.200,00
30	Informe N°135-12-2024-MDL/SG	30-dic	Apoyo Administrativo en la Secretaría General	S/ 1.200,00
31	Informe N°117-2024-MDL-DSC-CAPG	30-dic	Especialista en Gestión Ambiental y Salubridad	S/ 3.000,00
32	Informe N°116-2024-MDL-DSC-CAPG	30-dic	Especialista en Limpieza publica, parques y jardines	S/ 3.000,00
33	Informe N°80-12-2024-DAT/MDL	30-dic	Asistente Administrativo en Administración Tributaria	S/ 1.500,00
34	Informe N°0372-12-2024-URRHH/MDL-LSS	30-dic	Apoyo Administrativo en Recursos Humanos	S/ 1.200,00
35	INFORME N°006-01-2025-DDS/MDL.	03-ene	Servicios correspondientes al mes de noviembre del proyecto academia municipal de futbol de menores	S/ 1.500,00
36	INFORME N°006-01-2025-DDS/MDL	03-ene	Servicios correspondientes al mes de noviembre del proyecto academia municipal de futbol de menores	S/ 1.500,00
37	INFORME N°006-01-2025-DDS/MDL	03-ene	Servicios correspondientes al mes de noviembre del proyecto academia municipal de futbol de menores	S/ 1.200,00
38	Informe N°161-12-2024/DPDEL-MDL-NRRM	31-dic	Apoyo en el desarrollo de actividades económicas - Sector Pesca (Pedro Antonio Chapilliquen Ruiz)	S/ 1.150,00
39	Informe N°161-12-2024/DPDEL-MDL-NRRM	31-dic	Apoyo en el desarrollo de actividades económicas - Sector Pesca (Fermín Vite Tume)	S/ 1.150,00
40	Informe N°161-12-2024/DPDEL-MDL-NRRM	31-dic	Apoyo en el desarrollo de actividades económicas - Sector Pesca (Cristian Yoshimar Ojeda Navarro)	S/ 1.150,00
41	Informe N°161-12-2024/DPDEL-MDL-NRRM	31-dic	Apoyo en el desarrollo de actividades económicas - Sector Pesca (José Gustavo Pazos Masías)	S/ 1.150,00
42	Informe N°161-12-2024/DPDEL-MDL-NRRM	31-dic	Personal de apoyo en el desarrollo de actividades económicas - Sector Pesca (Cosme Eche Panta)	S/ 1.150,00
43	Informe N°161-12-2024/DPDEL-MDL-NRRM	31-dic	Personal de apoyo en el desarrollo de actividades económicas - Sector Pesca (Alberto Antón Querevalú)	S/ 1.150,00
44	Informe N°154-12-2024-MDL-DSC-CAPG	20-dic	Suministro de energía eléctrica e instalación de medidor monofásico para el Skate Park en el Barrio Primavera	S/ 402,38
45	Informe Nº 014-01-2025-dds/mdl	07-ene	Paramédico para la Unidad de Salud (Ester Abigail Silva Dioses)	S/ 1.500,00
46	NOTA DE ENTRADA DE ALMACEN Nº 070	26-dic	Adquisición de 500 canastas de víveres de primera necesidad (Distribuidora Krisalf EIRL)	S/ 48.466,00
47	PROVEIDO Nº259-03-2024-MDL-OC/EPCG	07-mar	Servicio de revisión y proceso de solicitud de régimen de programación de pago de aportes provisionales al fondo de pensiones (REPRO AFP)	S/ 4.822,60

48	RESOLUCION DE ALCALDIA Nº243-10-2024-MDL-ALC	02-oct	Cronograma de pago de Sentencia Judicial	S/ 564,00
49	PROVEIDO Nº1377-11-2024-MDL-UC/WPG	13-nov	Servicio como asistente administrativo para la unidad de abastecimiento, logística y control patrimonial	S/ 1.500,00
50	PROVEIDO Nº1524-12-2024-MDL-UC/WPG	19-dic	Servicio como supervisor de seguridad ciudadana de la MDL	S/ 2.300,00
51	PROVEIDO Nº1541-12-2024-MDL-UC/WPG	26-dic	Servicio de internet inalámbrico para las oficinas de la MDL durante el mes de noviembre	S/ 1.359,18
52	PROVEIDO Nº1187-09-2024-MDL-OC/EPCG	10-sep	Pagos para ampliación de AFP-Mes de Julio	S/ 290,93
53	PROVEIDO Nº1518-12-2024-MDL-UC/WPG	18-dic	Expediente de planilla de funcionarios CAS D LEG 1057-Mes de Diciembre	S/ 5.657,00
54	PROVEIDO Nº1536-12-2024-MDL-UC/WPG	20-dic	Servicio como asistente técnico para la dirección de desarrollo urbano e infraestructura	S/ 1.500,00
55	PROVEIDO Nº1527-12-2024-MDL-UC/WPG	19-dic	Pago por reconocimiento a 30 años de servicio al estado	S/ 3.624,07
56	PROVEIDO Nº1528-12-2024-MDL-UC/WPG	19-dic	Servicio como ingeniero civil para la unidad de catastro-mes de noviembre	S/ 3.000,00
57	PROVEIDO Nº1535-12-2024-MDL-UC/WPG	20-dic	Servicio como ingeniero civil para la dirección de desarrollo urbano e infraestructura-Mes de noviembre	S/ 3.000,00
58	PROVEIDO Nº1244-10-2024-MDL-OC/EPCG	01-oct	Servicio como profesional externo para la elaboración y presentación de la información financiera y presupuestal I semestre 2024 de la MDL	S/ 4.000,00
59	PROVEIDO Nº1529-12-2024-MDL-UC/WPG	19-dic	Servicio como especialista en gestión de predios estatales para la dirección de desarrollo urbano e infraestructura	S/ 1.500,00
60	PROVEIDO Nº1302-10-2024-MDL-UC/GEBR	17-oct	Servicio de consultoría para la elaboración de directiva del código de ética de la MDL	S/ 7.000,00
61	PROVEIDO Nº1060-08-2024-MDL-OC/EPCG	16-ago	Servicio de elaboración de la directiva que regula el procedimiento para recibir y atender denuncias contra funcionarios y servidores que vulneren las normativas de ética y conducta	S/ 7.000,00
62	PROVEIDO Nº1452-12-2024-MDL-UC/WPG	11-dic	Servicio como especialista en gestión de predios estatales para la dirección de desarrollo urbano e infraestructura	S/ 3.500,00
63	PROVEIDO Nº1061-08-2024-MDL-OC/EPCG	16-ago	Servicio de elaboración de la directiva que regula el reconocimiento a los funcionarios y servidores	S/ 7.000,00
TOTAL (Ciento ochenta y nueve mil seiscientos ochenta y seis con 16/100 soles)				**S/ 189,686.16**

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que el pago de las deudas reconocidas sea efectuado con cargo al presupuesto institucional del ejercicio fiscal 2025, conforme a la disponibilidad presupuestal y las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Unidad de Tesorería y de Contabilidad la implementación y seguimiento del pago de las deudas reconocidas, así como la correspondiente rendición de cuentas ante los órganos de control.

ARTÍCULO CUARTO. - DERIVESE a la Unidad de Tecnología de la información, la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Web Institucional, bajo responsabilidad funcional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CPC. PEDRO SOCLUPE LLAUCE
GERENTE MUNICIPAL